

Tribunal anula elección en alcaldía Cuauhtémoc

CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, donde Alessandra Rojo de la Vega resultó ganadora el 2 de junio pasado. De acuerdo con el fallo, los magistrados consideraron que la candidata de la alianza Va por la CDMX, integrada por PRI, PAN y PRD cometió violencia política en razón de género en contra de Catalina Monreal, al emitir comentarios que supeditaban los logros de la morenista a la influencia de su padre Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados. Rojo de la Vega calificó la decisión como un robo "que atropella la libertad y democracia de las y los ciudadanos en Cuauhtémoc". **Pág. 18**

Anulan elección de la Cuauhtémoc

IMPUGNARÁN DECISIÓN

Acredita Tribunal Electoral local que Rojo de la Vega cometió violencia política de género contra Monreal

MIRIAM DOMÍNGUEZ

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, donde Alessandra Rojo de la Vega resultó ganadora el 2 de junio pasado, por violencia política de género contra la morenista, Caty Monreal.

En sesión pública, el tribunal local determinó que Rojo de la Vega tuvo conductas que invisibilizaron la trayectoria de la entonces candidata morenista, al subordinarla a la figura de su padre, Ricardo Monreal.

También señaló que las manifestaciones efectuadas por la opositora negaron la individualidad de la morenista y el reconocimiento de sus derechos políticos, además de ejercer violencia psicológica en su contra.

Con dos votos a favor y dos en contra, y el voto de calidad del magistrado presidente del tribunal, Armando Ambriz, se acreditaron dichas acciones como causa de nulidad de la elección, por lo

que la constancia de mayoría otorgada a Rojo de la Vega tres días después de los comicios quedó sin efecto.

De acuerdo con el tribunal, las expresiones de Rojo de la Vega no se amparan en la libertad de expresión, además de generar un impacto negativo en la imagen de Monreal.

El órgano también impuso una sanción económica a Rojo de la Vega por más de 27 mil pesos y determinó su inscripción en el padrón nacional de personas sancionadas en materia de violencia política de género.

"Se declara la existencia de violencia política en razón de género y violencia política contra las mujeres en razón de género y de calumnia cometida en contra de la parte actora por parte de Alessandra Rojo de la Vega", señaló Ambriz en una de sus intervenciones.

Los magistrados también anularon la asignación de concejales por el principio de representación proporcional por la coalición PAN, PRI y PRD.

De acuerdo con el equipo de Rojo de la Vega, tendrán cuatro días para impugnar esa resolución ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Por su parte, Caty Monreal celebró el fallo y subrayó que es un precedente

para evitar que se invisibilice a las mujeres que participan en la política.

"Yo seguiré luchando por la verdad, la justicia, la democracia y sobre todo por todas las mujeres

que han sido víctimas de violencia. Porque no podemos normalizarla, no debemos permitir que quien la ejerce, quede impune", indicó en comunicado.

La pugna por la alcaldía Cuauhtémoc ha pasado por diversos recursos y fallos, luego de que Morena y su candidata pidieran un recuento total de votos.

En ese proceso, el TEPJF determinó realizar sólo un recuento parcial que no

modificó el resultado de la elección.

Rojo de la Vega tuvo una ventaja de más de 11 mil votos en la elección por la alcaldía Cuauhtémoc, luego de que el 30 de julio concluyó el recuento de votos de 73 casillas y que le dio 156 mil 449 sufragios en total.

PUGNA INTENSA

LA ELECCIÓN de la alcaldía ha sido sometida a diversas impugnaciones por parte de Morena, que también pidió un recuento total de votos

ROMINA SOLÍS



La constancia de mayoría de Alessandra Rojo de la Vega queda sin efecto

